



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3 8 8 8

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.396.938 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Oficina de Control ambiental a la Gestión de Residuos de la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 02 de Agosto de 2.005 y el 1° de Agosto de 2.007 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dichos periodos de servicios, a partir del 14 de Octubre de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder treinta (30) días hábiles de vacaciones al Doctor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.396.938 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Oficina de Control ambiental a la Gestión de Residuos de la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Agosto de 2.005 y el 1° de Agosto de 2.007, a partir del 14 de Octubre de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de Noviembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 OCT 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras Urrego

Revisó : Patricia Palomino García.

Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González